ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC adelanta el presente análisis del sector con el fin de conocer el sector de suministro de bienes en Colombia, que brinde lineamientos para la estructuración del proceso de selección para la adquisición de elementos para la provisión de incentivos necesarios para la ejecución de las actividades del fondo Chikaná del IDPAC.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BIENES, PARA LA PROVISIÓN DE INCENTIVOS, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO CHIKANÁ DEL IDPAC, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER, PROMOVER, VISIBILIZAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES, MEDIOS COMUNITARIOS, CONSEJOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al sector gobierno, seguridad y convivencia de la ciudad, creado en el año 2006 mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, cuya misión es promover y generar espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas, así como de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias del Distrito Capital, fortaleciéndolos para garantizar el derecho y deber a la participación ciudadana con instrumentos, metodologías, tecnologías y estrategias que les propicien las condiciones para deliberar, concertar y decidir en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho.

El Instituto Distrital de la participación y acción comunal – IDPAC, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los establecido por Colombia Compra Eficiente, en la *"guía para la elaboración de estudios del sector*" procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Dentro del sector de la economía el sector secundario se define como el sector en el que se lleva la transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados, para el caso que nos ocupa sería en bienes de manufactura.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla.

De la clasificación UNSPSC seleccionada, se encontraron los siguientes productos que comparten características relacionadas con el objeto del presente proceso público:

Clasificación UNSPSC	Descripción
45111700	Equipos de presentación y composición de audio, hardware y controladores
48101900	Equipos de mesa y de servicio
25174700	Componentes y accesorios de bicicletas no motorizadas
49211806	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios
43211600	Accesorios de computador
45121500	Cámaras
45121600	Accesorios para cámaras
43211500	Computadoras
45111600	Proyectores y Suministros
52161500	Equipo de audio y visual
56101500	Mueble
56112100	Asientos

4. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA Y EL SECTOR

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector Primario: Incluye las actividades de producción de materias primas y bienes agrícolas, como trabajos en agricultura, minería, pesca y silvicultura.

Sector Secundario: Los trabajos del sector secundario consisten en transformar materias primas en artículos manufacturados de mayor valor. Normalmente, estos trabajos se realizan en fábricas.

Sector Terciario: Los empleos del sector terciario no producen nada en realidad, sino que implican a personas que prestan servicios a otras. Puede ser cualquier cosa, desde un taxista a un enfermero.

Sector Cuaternario: La mayoría de los empleos de este sector son también de servicios, pero requieren más formación y experiencia que los empleos del sector terciario. Se incluyen los profesionales de las tecnologías de la información, los agentes de bolsa y los desarrolladores de productos.

Sector Quinario: Dentro de este sector suelen encontrarse funcionarios del gobierno, altos ejecutivos de grandes empresas e investigadores científicos, así como la policía, el ejército e incluso organizaciones sin ánimo de lucro o benéficas.

De acuerdo con las necesidades establecidas por el Instituto Distrital de la Participación Ciudadana y Acción Comunal, este se encuentra en el sector secundario que abarca todas las actividades económicas con la transformar materias primas en artículos manufacturados.

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el último boletín técnico de Indicies de precio del consumidor publicado el 9 de abril de 2026 por el DANE, en el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

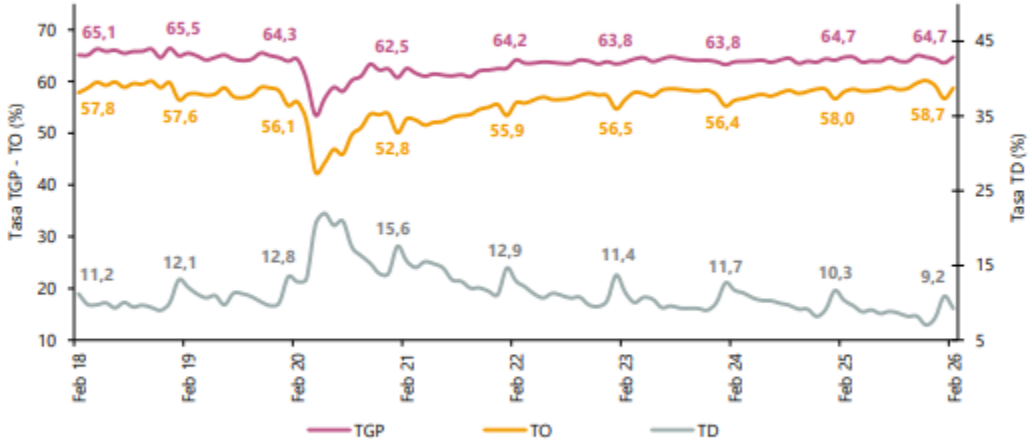
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En cuanto al empleo, para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

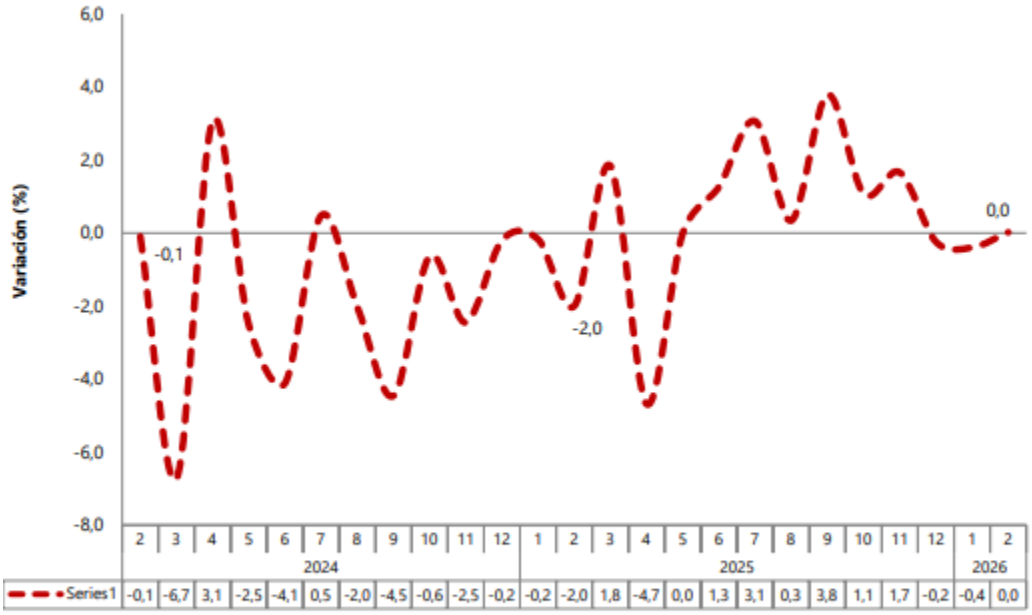


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

4.2 ÍNIDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adquirir por medio del presente proceso, se analizará el sector de la economía desde el ámbito industrial, por tal motivo es de vital importancia tener en cuenta el comportamiento del (IPI) índice de Producción Industrial, el cual según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su boletín publicado el 16 de abril de 2026 afirmó que, en febrero de 2026 frente a febrero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,0%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2024 – febrero 2026[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En cuanto a las actividades industriales que analiza el IPI, en febrero de 2026, frente a febrero de 2025, de las 26 actividades industriales, 13 registraron variaciones positivas, sumando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 13 presentaron variaciones negativas, restando 2,4 puntos porcentuales.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**0,0**	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	11,9	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,0	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	9,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,4	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,2	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	20,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-5,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,9	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-13,6	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,7	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-20,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,5	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,6	-0,8

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

4.3 POLÍTICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República):

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

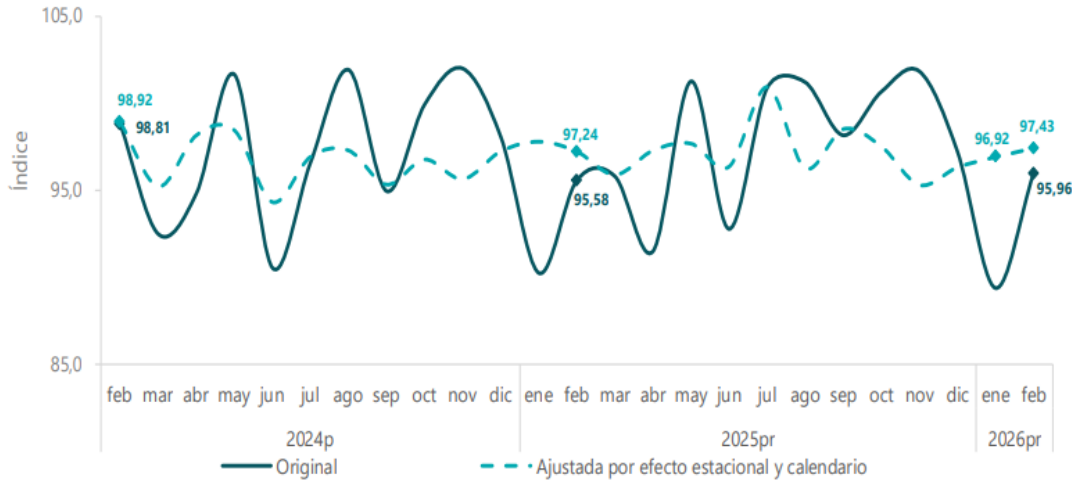
ANÁLISIS DEL SECTOR

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

4.4 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (febrero)

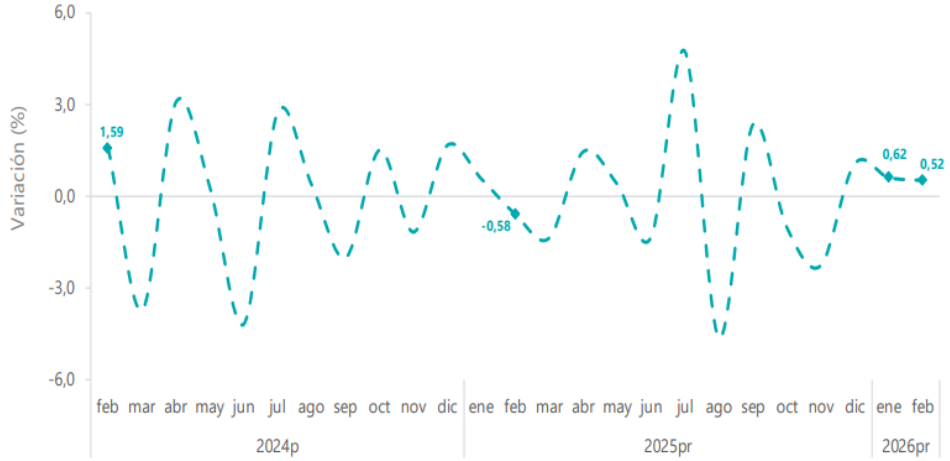


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,96, lo que representó un crecimiento de 0,40% respecto al mes de febrero de 2025pr (95,58). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 97,43, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de febrero de 2025pr (97,24).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (febrero)

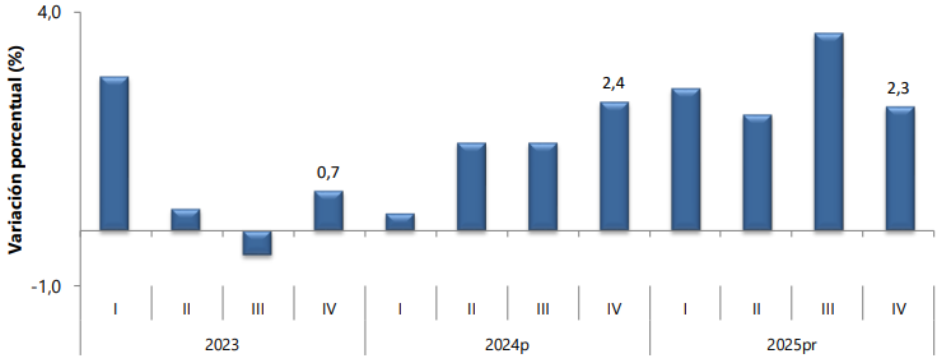


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

4.5 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (Informe de 16-02-2026)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

4.6 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

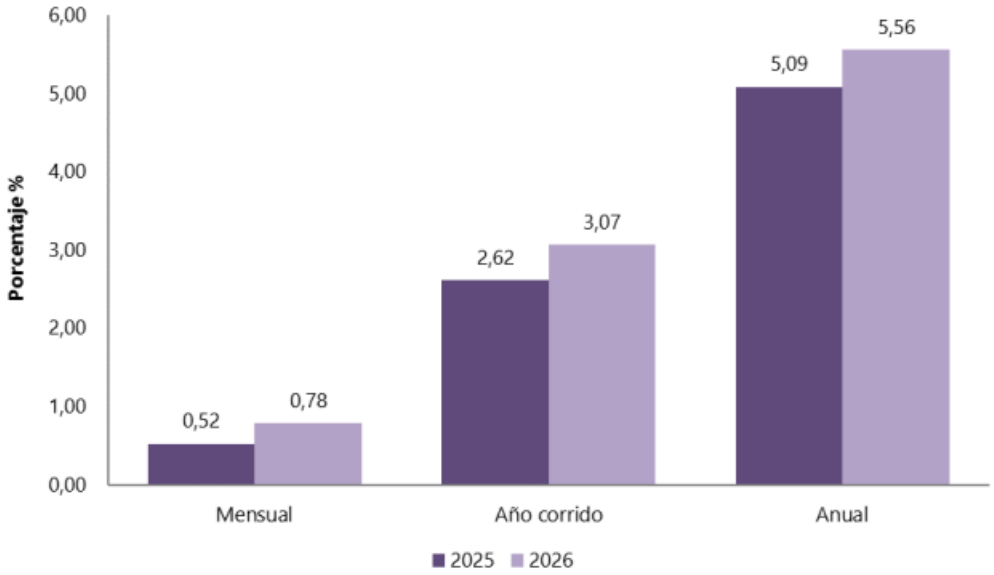
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

4.7 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.8 TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

4.9 SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.

- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $ $249.095, para un total de $ 2.000,000.

Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Subsidio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2026	$1.750.905	23,00 %	1469/25	$249.095	24,55 %	1470/25
2025	$1.423.500	9,54 %	1572/24	$200.000	23,46 %	1573/24
2024	$1.300.000	12,06 %	2292/23	$162.000	15,21 %	2293/23
2023	$1.160.000	16,00 %	2613/22	$140.606	20,00 %	2614/22
2022	$1.000.000	10,07 %	1724/21	$117.172	10,07 %	1725/21
2021	$908.526	3,50 %	1785/20	$106.454	3,50 %	1786/20
2020	$877.803	6,00 %	2360/19	$102.854	6,00 %	2361/19
2019	$828.116	6,00 %	2451/18	$97.032	10,00 %	2452/18
2018	$781.242	5,90 %	2269/17	$88.211	6,10 %	2270/17
2017	$737.717	7,00 %	2209/16	$83.140	7,00 %	2210/16
2016	$689.455	7,00 %	2552/15	$77.700	5,00 %	2553/15

Fuente: Elaboración propia

4.10 TASA DE CAMBIO

La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: dólar-Colombia

El punto más alto que ha tenido la TRM entre el 08 de abril al 07 de mayo fue el día 6 de mayo, en el que se cotizó a $3.723.33 COP. Finalmente, su punto más bajo fue el 26 de abril de 2026 día en el que se cotizó a $3.551,17 COP.

ANALISIS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANADA.

Es de mencionar que la Entidad, previo a la determinación de acoger la modalidad de Selección Abreviada por– Subasta Inversa, realizó una verificación de los Acuerdo Marco de Precios vigentes suscritos por Colombia Compra Eficiente para desarrollar el procedimiento de selección de ofertas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este sentido, se evidenció que no existen Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de los bienes que se requiere de conformidad con la necesidad de la Entidad expuesta anteriormente y en las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos y Anexo Ficha Técnica de Elementos del presente proceso de selección.

Particularmente se verificaron los Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD o Acuerdos Marco de Precios - AMP dentro del portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que para el sector de comercio de elementos de Confecciones y el acuerdo marco de dotación escolar III de los cuales se establece que no cuentan con la totalidad de los ítems identificados en el proceso de contratación, ahora bien, los instrumentos de grandes superficies y el AMP de Mypimes no aplican para este proceso teniendo presente que para la vigencia 2026 el límite de contratación Mínima Cuantía establecido por el IDPAC es de: $48.912.669 cop. Igualmente se verificó la existencia del Acuerdo CCE-280-AMP-2021de compra y alquiler de computadores y periféricos sin embrago su vigencia para colocar ordenes de compra fue hasta el día 07/02/2026.



Fuente de consulta: Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Al respecto es preciso indicar que los incentivos a entregar se componen de bienes que abarcan diferentes tipos de elementos tales como elementos tecnológicos, electrodomésticos, mobiliario, elementos tanto de vestuario como de protección y accesorios de tipo deportivo, los cuales deben ser entregados a diferentes beneficiarios de manera disímil, en cuanto a la conformación de cada kit, por lo cual los bienes aquí requeridos presentan variables de desempeño, calidad técnica y compatibilidad que son determinantes para la entidad. Al tratarse de bienes de diferente naturaleza, no es posible someterlos a una comparación objetiva bajo un catálogo de precios preestablecido.

De otra parte, acudir de manera individual a la aplicación de alguno de los acuerdos marco, no permite que un solo proveedor pueda realizar las entregas sin que esto genere mayores erogaciones para la entidad, ya que tendría que manejar diferentes cadenas de distribución hacia un mismo beneficiario, lo cual igualmente genera mayor carga administrativa para la entidad, como complejidad en las actividades de supervisión y seguimiento a la ejecución de la contratación.

Ahora bien, se realizó la consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente y se constató que, a la fecha, no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) y/o instrumento de agregación de demanda vigente cuyas fichas técnicas cubran de manera integral y específica las necesidades técnicas de la entidad para este caso particular.

Fuente de consulta:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Dado lo anterior y en cumplimiento del principio de Eficiencia y Economía, y teniendo en cuenta que los bienes a adquirir en el marco del objeto contractual no son en su totalidad bienes de uso común y repetitivo con especificaciones idénticas para todas las entidades y ante la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios (AMP) y/o instrumento de agregación de demanda vigente, se determina que la modalidad de selección más adecuada para esta contratación es acudir a la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Lo anterior se sustenta en que la Subasta Inversa, no genera costos de intermediación si se le compara con las compras a través de la bolsa de productos, ya que el 100% del presupuesto se destina a la adquisición de los bienes, cumpliendo con el Principio de Economía, dado que la entidad utiliza su propia plataforma (SECOP II) sin costo adicional, igualmente la entidad mantiene autonomía total para definir requisitos habilitantes (experiencia, capacidad financiera) y especificaciones técnicas detalladas que aseguren la calidad, especialmente cuando se trata de bienes que, aunque uniformes, tienen particularidades institucionales. Ahora bien, es de anotar que cualquier proveedor que cumpla con los requisitos puede participar directamente. Esto aumenta la libre concurrencia y, por ende, la presión competitiva para bajar los precios durante el lance electrónico.

Finalmente, con base en el deber de la entidad de sustentar la no viabilidad del uso del mecanismo de compra por Bolsa de Productos, tenemos que se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Mayor costo de la transacción: Dado que los costos asociados al uso de la bolsa (como las comisiones para las sociedades comisionistas de bolsa y los gastos de operación) hacen que el precio final sea superior al que se obtendría mediante una subasta inversa.
- Complejidad del Objeto (Bienes de diferente naturaleza): La bolsa de productos es ideal para bienes con características técnicas uniformes y de común utilización. Los bienes que requiere adquirir la entidad son de naturaleza heterogénea o requieren especificaciones muy particulares.
- Principio de Eficiencia y Economía: El IDPAC cuenta con la capacidad técnica y operativa para adelantar un proceso de Subasta Inversa por sus propios medios sin pagar intermediarios, lo cual garantiza una mejor optimización del presupuesto público.
- En el sector específico de los bienes a adquirir existe una amplia oferta de proveedores que no necesariamente transan a través de comisionistas de bolsa, por lo cual limitar el proceso a dicho mercado restringiría la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

De conformidad con lo anterior se determina que el mecanismo de Bolsa de Productos no resulta el más beneficioso para la entidad. Los costos de intermediación financiera (comisiones), sumados a la naturaleza técnica específica de los bienes requeridos hacen que la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ofrezca mayores garantías de economía, transparencia y selección objetiva para los fines de la entidad.

ASPECTOS REGULATORIOS

La modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada por Subasta Inversa de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior por tratarse de la adquisición de bienes que, por sus características y la destinación de los mismos, permite el empleo de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en su generalidad, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En este caso, se evidencia la necesidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que los bienes requeridos se encuentran estandarizados en el mercado bajo normas de desempeño y calidad comúnmente aceptadas, lo que permite a distintos proveedores ofrecer bienes equivalentes. Son bienes de uso común, homogéneos, lo que refuerza su condición de estandarización y amplia disponibilidad en el mercado.

De igual manera los bienes requeridos responden a especificaciones técnicas objetivas como las definidas en el Anexo Ficha Técnica de Elementos, lo cual facilita la comparación directa entre las diferentes ofertas.

Dado que se trata de bienes cuyos componentes funcionales son homogéneos, independientemente del proveedor, el factor de diferenciación se centra en el costo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que respecto de la SELECCIÓN OBJETIVA indica: "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa de todas las personas o sujetos de derecho, interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente.

La igualdad de los participantes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración.

Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

- Acciones Afirmativas aplicables a mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres:

La Entidad incluirá la experiencia como requisito habilitante diferencial para incentivar a mipymes o los emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, el siguiente criterio diferencial: "En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

- Acciones Afirmativas aplicables a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

La Entidad incluirá la experiencia como requisito habilitante diferencial con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026 acreditando lo allí indicado.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una

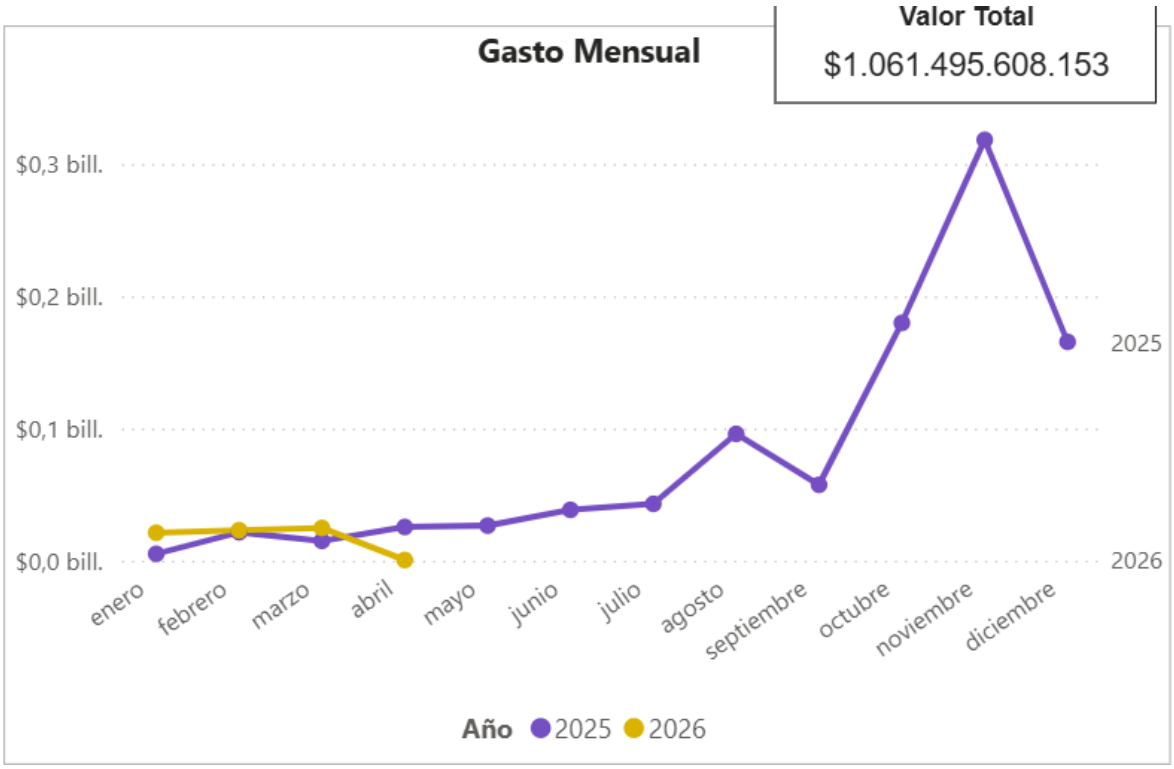
fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ANALISIS DE LA DEMANDA

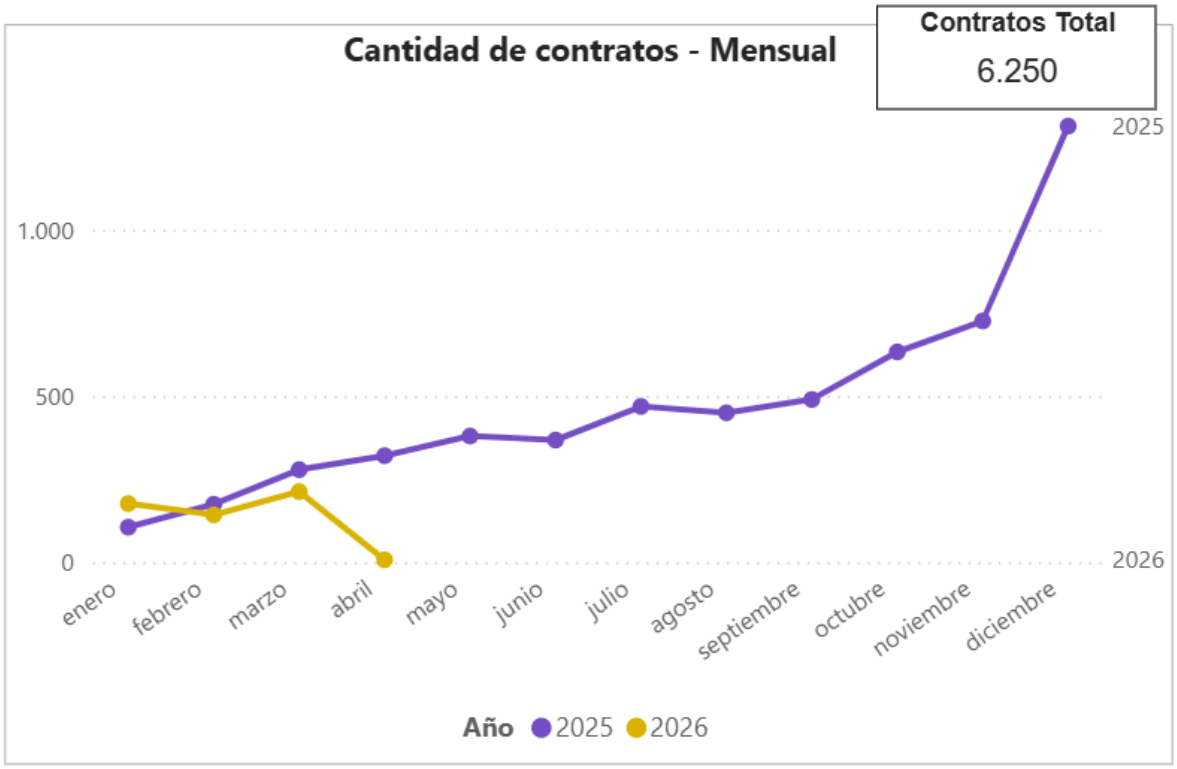
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, a continuación, desarrollamos el histórico para las siguientes categorías: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) identificados para el proceso (titulo 3).



ANÁLISIS DEL SECTOR

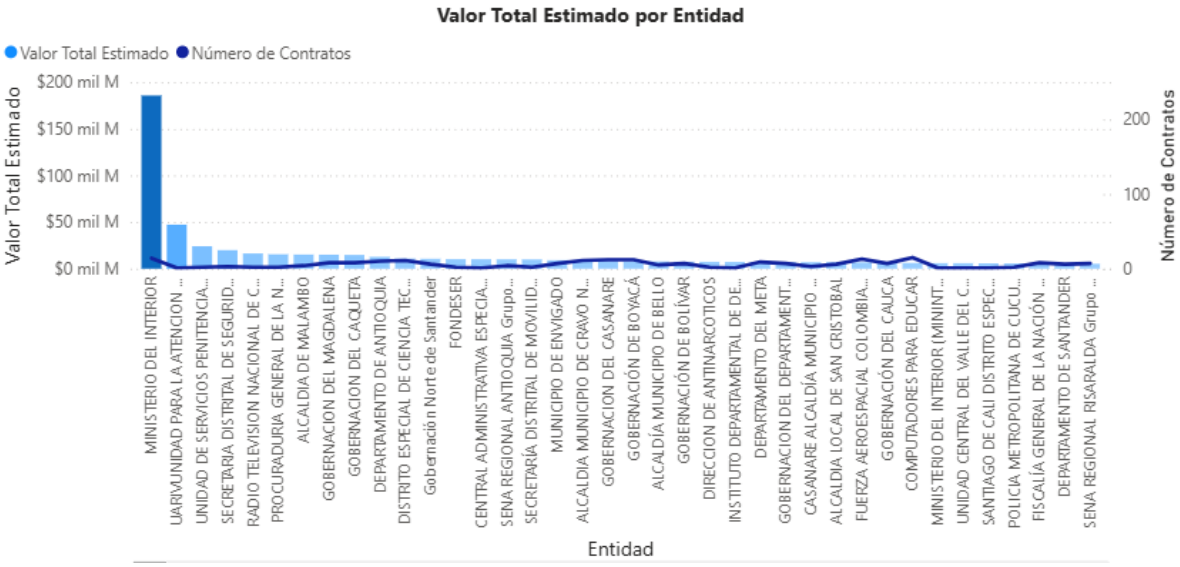


Para las vigencias del 2025 y lo que va corrido del 2026, se ejecutaron 6.250 contratos referenciados con la adquisición de elementos para incentivos, los cuales, tuvieron un valor aproximado de $1.061 mil millones de pesos, presentando un pico para la vigencia 2025 mes de noviembre, en donde los gastos fueron de $318 mil millones de pesos.

Estas compras se encuentran agrupadas en los siguientes códigos UNSPSC, adicionalmente su comportamiento anual es el siguiente:

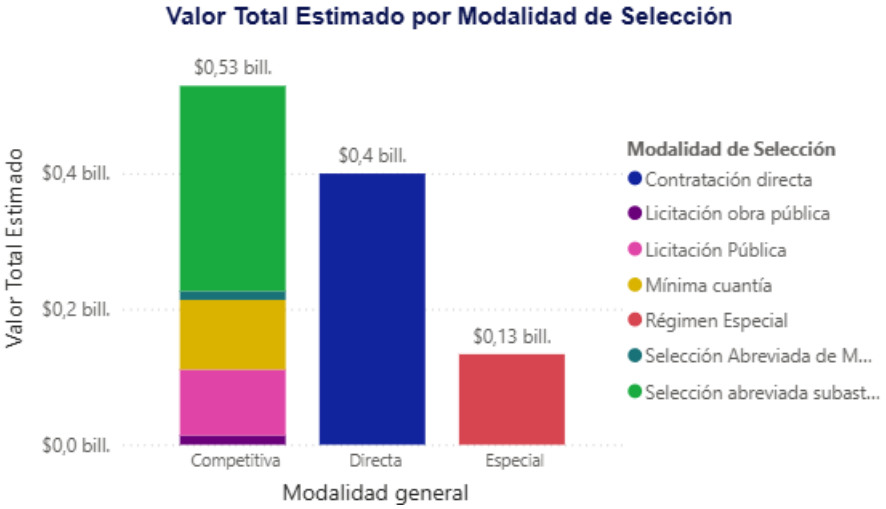
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
1011 - Productos para animales domésticos	127	$10.721.035.360	1,01%	28	$1.845.053.915	0,17%	155	$12.566.089.275	1,18%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	59	$29.184.585.734	2,75%				59	$29.184.585.734	2,75%
4321 - Equipo informático y accesorios	2718	$334.560.057.975	31,52%	284	$17.166.003.246	1,62%	3002	$351.726.061.221	33,13%
4510 - Equipo de imprenta y publicación	54	$1.888.139.464	0,18%	7	$255.111.682	0,02%	61	$2.143.251.146	0,20%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	296	$45.089.207.528	4,25%	21	$4.372.035.777	0,41%	317	$49.461.243.305	4,66%
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	231	$285.799.285.187	26,92%	9	$6.847.772.056	0,65%	240	$292.647.057.243	27,57%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48	$9.948.777.972	0,94%	5	$363.771.428	0,03%	53	$10.312.549.400	0,97%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	173	$23.886.423.157	2,25%	11	$597.647.539	0,06%	184	$24.484.070.696	2,31%
4921 - Otros deportes	63	$6.143.336.596	0,58%	17	$7.487.384.308	0,71%	80	$13.630.720.904	1,28%
5216 - Electrónica de consumo	504	$70.478.456.315	6,64%	33	$6.309.400.591	0,59%	537	$76.787.856.906	7,23%
5512 - Etiquetado y accesorios	419	$39.986.056.004	3,77%	42	$6.654.218.115	0,63%	461	$46.640.274.119	4,39%
5610 - Muebles de alojamiento	636	$93.783.740.678	8,84%	52	$14.314.264.384	1,35%	688	$108.098.005.062	10,18%
5611 - Muebles comerciales e industriales	381	$40.581.551.170	3,82%	32	$3.232.291.972	0,30%	413	$43.813.843.142	4,13%
Total	**5709**	**$992.050.653.140**	**93,46%**	**541**	**$69.444.955.013**	**6,54%**	**6250**	**$1.061.495.608.153**	**100,00%**

En cuanto a los contratos adelantados por las Entidades estatales el Ministerio del Interior adelanto contratos por un valor superior a los $185 mil millones de pesos.



7.1¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

En el periodo comprendido entre enero 2025 y lo corrido de 2026 las Entidades del Estado colombiano han adquirido bienes y/o servicios identificados con los códigos UNSPSC en modalidad de selección competitiva un valor de 0.53 billones donde la modalidad Selección Abreviada por subasta Inversa es la principal.



Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Revisado el historial y el archivo de contratación del IDPAC, se encontró los siguientes registros de contratación en las vigencias 2021 a 2025.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	778-2023	Adquisición de elementos e insumos; en el marco del convenio interadministrativo No. 477 de 2023 suscrito entre el FDLB e IDPAC para el fortalecimiento mediante incentivos de las Organizaciones Comunales del Distrito Capital.	$ 525.091.714,00	Selección abreviada subasta inversa
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	996-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MEDIOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ CONVOCATORIAS 2024	$ 604.417.854,00	Selección abreviada subasta inversa
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	0820-2025	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BIENES; INSUMOS Y ACCESORIOS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO; LOGÍSTICO; PEDAGÓGICO; PROMOCIONAL Y/O INSTITUCIONAL; REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO CHIKANÁ DEL IDPAC; CON EL FIN DE FORTALECER; PROMOVER; VISIBILIZAR Y DESARROLLAR PROCESO	$ 3.004.853.548,00	Selección abreviada subasta inversa

Como análisis adicional, se realizó la búsqueda en la plataforma de datos abierto, con el fin de identificar de qué forma se contrata la misma necesidad o similar en otras entidades, encontrando la siguiente información:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	Margen de mejora	Enalce
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	508 DE 2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y PARA EL POYO A LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION SECCIONAL VILLANUEVA CASANARE	$ 91.330.150,00	Selección abreviada subasta inversa	2%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9287343&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	CCV-2025-011	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ	$ 149.989.500,00	Selección abreviada subasta inversa	2%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8649523&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE TAME	CCV-393-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA COMISARIA DE FAMILIA EN ATENCIÓN; EN	$ 110.065.150,00	Selección abreviada subasta inversa	1%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8782

		PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TAME; ARAUCA				525&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DILOF	06-2-10320-25	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	$ 912.999.994,00	Selección abreviada subasta inversa	1%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8875783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	110-CS-440-2025	ADQUIRIR ELEMENTOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 110-CONV-239-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO	$ 212.959.993,00	Selección abreviada subasta inversa	1%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8901519&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	0591-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS TECNOLOGICOS; PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	$ 489.857.002,00	Selección abreviada subasta inversa	0,10%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8758043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONTRATO NO. 5018-25	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS; TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL INPEC EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 EN BARRANCABERMEJA; SANTANDER.	$ 432.409.700,00	Selección abreviada subasta inversa	0,50%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9243605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	996-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MEDIOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ CONVOCATORIAS 2024	$ 604.417.854,00	Selección abreviada subasta inversa	3%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7160078&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONTRATO 3224-26	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 Y ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; SANTANDER; respecto del Lote 3; ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL F	$ 300.900.901,00	Selección abreviada subasta inversa	0,50%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9332219&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-CTO-503-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SONIDO Y TECNOLOGÍA; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS; PARA LA DO-	$ 373.434.466,00	Selección abreviada subasta inversa	3%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9282667&isFromPublicArea=

		TACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EL CODITO; UBICADA EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.				True&isModal=true&asPopupView=true
IDACO	IDACO-SASI-1070-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LOGISTICOS; TECNOLOGICOS; ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA DOTACION DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - LOTE I MENAJE	$ 1.062.462.518,00	Selección abreviada subasta inversa	3%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8758918&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	CS-742-2025	SUMINISTRO DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA; ELEMENTOS E INSUMOS SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	$ 3.190.000.000,00	Selección abreviada subasta inversa	1,50%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8904843&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

El margen de mejora proyectado para el proceso se estimó tomando como referencia los márgenes de mejora obtenidos en procesos de contratación adelantados recientemente por diferentes entidades, cuyos objetos contractuales presentan similitud con el proceso actual. Una vez consolidada y analizada la información disponible, se evidenció que el margen de mejora adecuado para el proceso es de **1,5%.**

Ahora bien, para efectos de establecer el numero de certificaciones a acreditar para efectos de la experiencia a requerir se realizó el siguiente análisis:

ENTIDAD	PROCESO	experiencia
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	508 DE 2025	dos (2) contratos
MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	CCV-2025-011	dos (2) contratos
MUNICIPIO DE TAME	CCV-393-2025	tres (3) contratos
DILOF	06-2-10320-25	No establecido
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	110-CS-440-2025	dos (2) contratos
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	0591-2025	No establecido
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONTRATO NO. 5018-25	uno (1) contratos
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	996-2024	dos (2) contratos
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONTRATO 3224-26	dos (2) contratos
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-CTO-503-2025	tres (3) contratos
IDACO	IDACO-SASI-1070-2025	uno (1) contratos
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	CS-742-2025	dos (2) contratos

Conforme a la experiencia requerida en los procesos relacionados identificados en el presente análisis del sector, se evidenció que, en promedio, se solicita acreditar experiencia mediante dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

En ese sentido, se recomienda que el proceso establezca como requisito habilitante que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos, siempre que el valor individual o la sumatoria de estos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso actual.

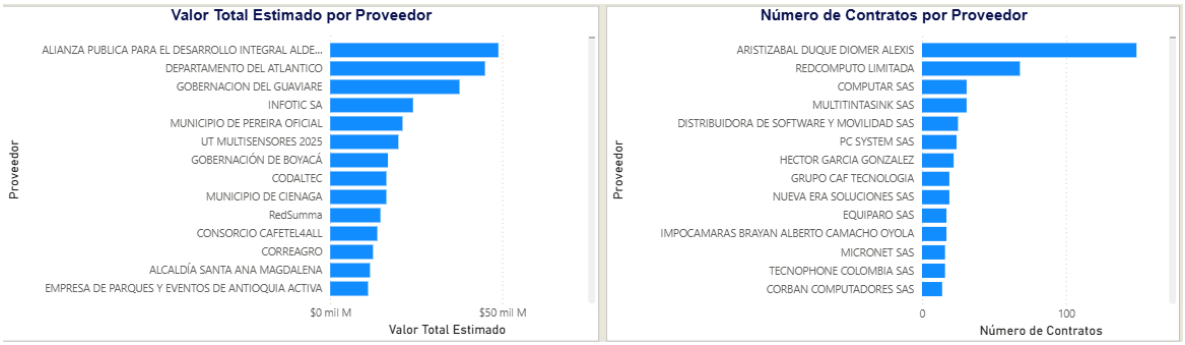
ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme a las herramientas estadísticas con las que se cuenta en la actualidad, gracias a la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante su herramienta denominada MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico, se realiza el análisis de la oferta mediante los códigos UNSPSC con los cuales ha sido codificado el presente proceso.

9.1 Los Proveedores en procesos del Estado

En la ciudad de Bogotá existen diferentes empresas constituidas con capacidad de suministrar los bienes requeridos, incluyendo mano de obra. De acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, existen entre otras, las siguientes empresas que por su actividad económica pueden llegar a ser posibles proponentes para atender el objeto que se pretende contratar:

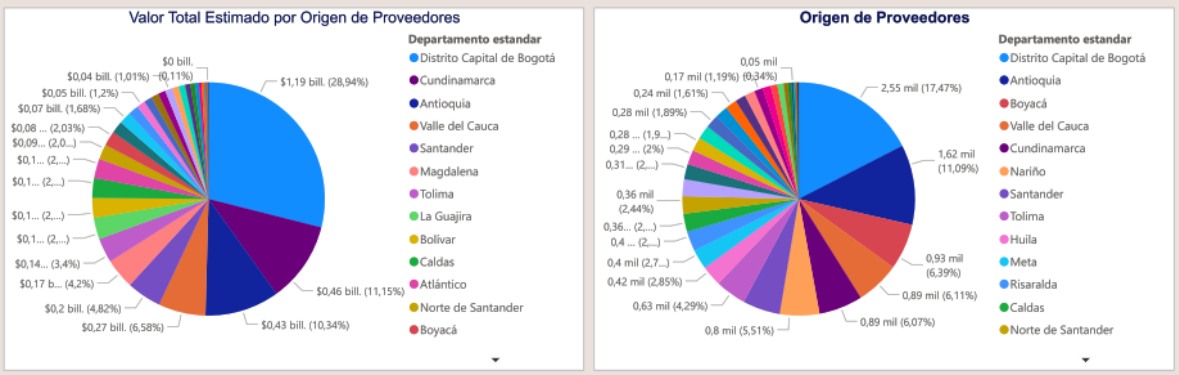
Ahora bien, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se tiene los siguientes proveedores:



Por valor la empresa para la ALDESARROLLO es la de mayor cuantía con $48 mil millones y por número de contratos es REDCOMPU LIMITADA con 68 contratos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Los proveedores que más han sido contratados tanto por valor como por número de contratos provienen de la ciudad de Bogotá, participando con más del 17,42% de los contratos.



ANALISIS FINANCIERO

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Teniendo en cuenta que el principio de libre concurrencia. Busca permitir el acceso al proceso de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado. Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisible la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Ahora bien, el principio de libre concurrencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para imponer ciertas limitaciones, como, por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración pública. Sin embargo, dichas limitaciones deben ser razonables y proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección; pues de lo contrario, también se afectarían los derechos económicos de la entidad contratante que no podría gozar de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Teniendo en cuenta la necesidad, duración y la forma de pago, que se pretende satisfacer, con este análisis financiero se busca que el futuro contratista cuente con el musculo financiero para soportar el desarrollo normal del contrato, con el cual garantice el éxito total de la entrega de los elementos requeridos, sin ningún tipo de contratiempo. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso de contratación se tomó en cuenta el comportamiento contable de las empresas seleccionadas para la muestra,

datos que fueron extraídos de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente –Análisis de Datos de Compra Publica –Abastecimiento Estratégico

NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CARPEVA SAS	117,50	0,22	90,55	0,59	0,45
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	4,78	0,33	5,34	0,09	0,06
DICY COMMERCE SAS	4,09	0,36	3,91	0,25	0,16
ARCHIVOS Y CARPETA DE COLOMBIA SAS	18,28	0,27	5435,54	0,32	0,23
BRAVO JOTA DEICY	379,65	0,01	822,59	0,42	0,41
CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	3,86	0,55	82,36	0,55	0,24
VM INNOVA S.A.S	13,27	0,13	14,61	0,11	0,10
MUEBLES ROMERO A S	10,06	0,30	4,94	0,20	0,13
MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S.	2,40	0,29	9,18	0,12	0,09
OFIEXPORT S.A.S.	2,59	0,63	52,20	0,15	0,09
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES	2,91	0,59	6,49	0,04	0,02
ZZETA S A S - EN REORGANIZACIÓN	2,01	0,25	16,99	0,07	0,05
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A - EN REORGANIZACIÓN	6,75	0,40	33,49	0,17	0,10
INVERSIONES BLUCHER S.A.S	6,89	0,47	2,49	0,21	0,11
3D CONSULTING GROUP SAS	2,28	0,33	23,11	0,16	0,10
MODULARES ELYOS SAS	43,12	0,03	INDETERMINADO	0,06	0,06
K10 DESIGNS A S	0,14	0,42	6,78	0,26	0,15
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	4,78	0,33	5,34	0,09	0,06
INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R SAS	9,76	0,20	INDETERMINADO	0,47	0,37
SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	5,45	0,50	12,33	0,69	0,34
MAXIMUEBLES J C SAS	2,47	0,48	3,88	0,22	0,11

De acuerdo a la anterior información y para garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda exigir la siguiente capacidad financiera dentro de los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

10.1 INDICADIRES FINANCIEROS

Este requisito debe acreditarse mediante la presentación del **RUP vigente y en firme**.

El Decreto 1082 de 2015, solicita allegar el Registro Único de Proponentes en firme con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, emitido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días CALENDARIO.

La información financiera debe estar en firme y vigente para la fecha de cierre. Si la Cámara de Comercio a la que se encuentre inscrito hace parte del RUES, la entidad contratante verificará este requisito.

Con fundamento en el análisis de la información financiera de los posibles proveedores identificados en el sector, en las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente y en el valor estimado del presente proceso de contratación, se realizó la estructuración de los indicadores de capacidad financiera y organizacional aplicables al proceso.

En ese sentido, se revisó la información financiera de las empresas identificadas en el sector, observando que existe una muestra con niveles positivos de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad. No obstante, también se evidencian diferencias relevantes entre los proveedores, así como algunos valores atípicos que no deben tomarse como único referente para la definición de los indicadores, con el fin de evitar requisitos desproporcionados o distorsionados frente al comportamiento general del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando el valor, el objeto del proceso contractual, la forma de ejecución y la necesidad de promover la pluralidad de oferentes, se considera procedente establecer indicadores financieros que permitan verificar una capacidad mínima suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, mantener niveles razonables de solvencia y mitigar riesgos financieros durante la ejecución contractual.

Para el índice de liquidez, se establece un margen mayor o igual a 1,3. Este indicador permite verificar que el proponente cuente con activos corrientes suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo. El margen definido se considera razonable frente al comportamiento del sector, en la medida en que no impone una exigencia excesiva de liquidez y permite la participación de proveedores que, aun sin presentar indicadores elevados, cuentan con capacidad corriente positiva para atender sus compromisos operativos.

Respecto del índice de endeudamiento, se define un margen menor o igual al 70%, con el propósito de permitir la participación de empresas que operan con estructuras financieras habituales en el mercado, sin desconocer la necesidad de verificar que el nivel de obligaciones frente a los activos no comprometa la estabilidad financiera del proponente. Este margen permite evaluar la solvencia del oferente sin restringir de manera injustificada la concurrencia de posibles participantes.

En cuanto a la razón de cobertura de intereses, se establece un margen mayor o igual a 1,2. Este indicador permite verificar que el proponente tenga capacidad para cubrir sus gastos financieros con cargo a su utilidad operacional. El margen definido resulta proporcional, toda vez que exige una cobertura positiva de las obligaciones financieras, sin establecer un umbral que pueda excluir a proveedores que cuentan con capacidad operativa para atender sus compromisos.

Frente al capital de trabajo, se establece como requisito un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial. Este indicador permite verificar que el proponente cuente con capacidad operativa de corto plazo para respaldar la ejecución del contrato, atender obligaciones inmediatas y soportar financieramente el desarrollo de las actividades contractuales.

Por tal motivo, los indicadores financieros y organizacionales definidos para el presente proceso son los siguientes:

FACTOR:	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.3
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1.2
Capital de Trabajo	50% del Presupuesto Oficial	Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial

Cálculos de Indicadores Financieros

INDICADOR	PARAMETRO EXIGIDO MINIMO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez	LIQ= AC / PC ≥ 1.3	AC / PC	$\sum_{i=1}^{n}(ACi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(PCi \times \%I)$
Índice de Endeudamiento	NE = PT / AT ≤ 70%	PT / AT	$\sum_{i=1}^{n}(PTi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(ATi \times \%I)$
Razón de cobertura de intereses	RCI = UO / GI ≥ 1.2	UO / GI	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(Gi \times \%I)$
Capital de Trabajo	CT = AC - PC ≥ 50%	CT ≥ CTd	$= \sum_{i=1}^{n} CT_i$

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores financieros.

En concordancia con lo establecido en el *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación",* para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, cuando el denominador sea cero (0), o indeterminado la entidad calificará la propuesta como HÁBIL.

Para el caso de Proponentes Plurales, cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal con domicilio en el país, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes. La capacidad financiera de los Proponentes Plurales se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte.

Dicha información deberá venir firmada por los responsables de su elaboración, es decir, quien representa legalmente a la compañía, el contador o su equivalente, según la legislación del país del proponente y el auditor externo en caso que sea evaluada por una firma auditora, con la acreditación de una copia del documento que autoriza el ejercicio profesional de los contadores o su documento equivalente en el país de origen, expedida por la autoridad competente con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta.

El IDPAC evaluará la capacidad financiera de conformidad con las reglas dispuestas en el *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes".*

Capacidad organizacional

Este requisito debe acreditarse mediante la presentación del **RUP vigente y en firme.**

El Decreto 1082 de 2015, se solicita allegar el Registro Único de Proponentes en firme con la información financiera a 31 de Diciembre de 2024, emitido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días CALENDARIO.

La información financiera debe estar en firme y vigente para la fecha de cierre. Si la Cámara de Comercio a la que se encuentre inscrito hace parte del RUES, la entidad contratante verificará este requisito.

Frente a los indicadores de capacidad organizacional, se establece una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 3% y una rentabilidad del activo mayor o igual al 1%. Estos indicadores permiten verificar que los proponentes cuenten con resultados operacionales positivos y con una mínima eficiencia en el uso de sus recursos patrimoniales y activos.

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, consorcios y/o uniones temporales, deberán cumplir con los siguientes índices financieros, so pena de resultar no hábiles:

Indicador	Formula	Índice Exigido
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 3%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 1%

Cálculo de indicadores organizacionales:

INDICADOR	PARAMETRO EXIGIDO	FORMULA OFERENTE	FORMULA OFERENTE PLURAL

	MINIMO	INDIVIDUAL	
Rentabilidad del Patrimonio	RP = UO / P ≥ 3%	UO / P	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(Pi \times \%I)$
Rentabilidad del Activo	RA = UO / AT ≥ 1%	UO / AT	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(ATi \times \%I)$

En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

Para el caso de Proponentes Plurales, cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal con domicilio en el país, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes. La capacidad organizacional de los Proponentes Plurales se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte.

Dicha información deberá venir firmada por los responsables de su elaboración, es decir, quien representa legalmente a la compañía, el contador o su equivalente, según la legislación del país del proponente y el auditor externo en caso que sea evaluada por una firma auditora, con la acreditación de una copia del documento que autoriza el ejercicio profesional de los contadores o su documento equivalente en el país de origen, expedida por la autoridad competente con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta.

El IDPAC evaluará la capacidad organizacional de conformidad con las reglas dispuestas en el "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes".*

ESTUDIO DE MERCADO

Se encuentra en el anexo de estudio de mercado.

ASPECTOS AMBIENTALES

El IDPAC, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

CONCLUSIONES

- La modalidad escogida para el presente proceso va en dirección a la tendencia de cómo se realiza a nivel Bogotá la adquisición de este tipo de bienes.
- El IDPAC cuenta con contrataciones similares en las vigencias anteriores donde se destaca la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- El sector de la economía asociado a la necesidad es el secundario quien ha presentado variación positiva en marzo de 2026 frente al mismo mes de la vigencia pasada.
- Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, que celebran contratos de compraventa de manufacturas y elementos tecnológicos, como se evidencio en la solicitud de proveedores en la plataforma SECOP II.
- Una vez verificada en la plataforma de SECOP II, se evidencio que existen contratos de otras entidades relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.
- Teniendo presente los datos consolidados de los procesos de contratación adelantados y los márgenes de mejora establecido, se estimó el promedio simple correspondiente el cual da 1.5%, por tal motivo, y en concordancia con lo establecido en el estudio de mercado, es pertinente establecer en este proceso un margen de mejora del 1,5% en cada uno de los lances presentado por los proponentes.
- A partir de la revisión de los procesos relacionados en el análisis del sector, se concluye que el requisito de experiencia puede establecerse mediante la acreditación de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual, siempre que el valor individual o la sumatoria de estos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso actual.
- Se identifica que para esta contratación resulta procedente establecer criterios diferenciales en el requisito habilitante de experiencia en favor de Mipymes, empresas y emprendimientos de mujeres y empresas de personas con discapacidad, quienes podrán acreditar las condiciones mínimas habilitantes de experiencia a través de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, el valor a certificar como acreditación de experiencia será la sumatoria de los contratos presentados la cual debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO 100% del valor del presupuesto oficial estimado calculado en SMMLV.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra Eficientes (Consultado el 22-04-2026) Modelo de abastecimiento estratégico, recuperado de:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Banco de la Republica (consultado el 22-04-2026), Informe de Política Monetaria - enero de 2026, recuperado de: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026?utm_source=chatgpt.com

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-feb2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (20-04-2026), Indicador de Seguimiento a la Economía, recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (16-02-2026), Producto Interno Bruto (PIB), Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (09-04-2026), Índice de Precios al Consumidor (IPC), Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (30-03-2026), Principales indicadores del mercado laboral, Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Dólar-Colombia, (consultado 23-04-2026), Gráfica del precio del dólar, Recuperado de:https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2026-03-22&ff=2026-04-22

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, Datos Abiertos (consultado el 22-04-2026), Base Contratos electrónicos.

FIRMA	
NOMBRE	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
CARGO	SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Rafael Serrano – Contratista Subdirección de Promoción de la participación.
Reviso y Aprobó: Luisa Fernanda Abella Carvajal – Subdirectora de Promoción y Participación
Revisó: Andrea Pedroza Molina -Contratista Secretaria General